

III. Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ZAMORA INTERVENCIÓN

Anuncio

Expediente n.º 02/2016 de modificación al presupuesto de gastos de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

“Aprobado definitivamente el expediente de modificación al presupuesto vigente por créditos extraordinarios y suplementos de crédito, se hace público el contenido de la modificación tal y como a continuación se indica:

Primero.- Modificar el presupuesto de gastos a través de créditos extraordinarios según detalle:

PARTIDA	CONCEPTO	IMPORTE
21.0.11.0.913.00	Amortización deuda	4.045.000,00
	Total	4.045.000,00

La financiación de este expediente de modificaciones de créditos se hará con la baja del crédito presupuestado en al siguiente partida:

PARTIDA PRESUP.	EXPLICACIÓN	FINANCIACIÓN
21.870.00	Remanente de Tesorería para gastos generales	4.045.000,00
	Financiación	4.045.000,00

Segundo.- Una vez que este acuerdo tenga el carácter definitivo, enviar copia del expediente a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, así como publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el expediente de modificaciones de crédito que se han aprobado y su financiación, resumido por capítulos presupuestarios.

Contra este acuerdo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación, ante la Sala de lo Contenciosos del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, conforme a los términos de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zamora, 5 de mayo 2016.-La Presidenta, María Teresa Martín Pozo.